

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**PAMPLONA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Lourdes García Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Pamplona.

Hago saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 156 de 2015, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peggy Sue Pamplona, Sociedad Limitada”, a la comparecencia para el día 16 de diciembre de 2015, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas número 103, planta 1, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, para que pueda alegar y probar cuanto a su derecho convenga en relación a la no readmisión o readmisión irregular alegada, con la advertencia de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y practicarse en el acto, incluso por sí o mediante representante con poder bastante y conocimiento directo de los hechos, para contestar al interrogatorio que pueda formularse por la contraparte o de oficio, bajo apercibimiento de tenerse por acreditados los hechos que le perjudiquen.

Se expide la presente cédula en Pamplona, a 18 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia, Lourdes García Ruiz.

(03/34.404/15)

